

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
 EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE SALEM

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Máximo riesgo (< 30m de TF)	1 de octubre a 30 de junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:30	Quemas sólo podrán realizarse tras solicitar autorización de quemas en el Ayuntamiento. Franja 0-15 m de TF sólo con quemador. Franja 15 a 30 m de TF quema en hogueras, requiere certificado Agente Medioambiental. Prohibidas quemas arranque de plantaciones cambio de cultivo. Prohibidas las quemas de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales.
	Zona general sujeta autorización (30-100 m de TF)	1 de octubre a 30 de junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:30	Quemas sólo podrán realizarse tras solicitar autorización de quemas en el Ayuntamiento. Prohibidas quemas de márgenes de cultivo, cañares, carrizales o matorrales. Quema para eliminación de vegetación por arranque de plantaciones por cambio de cultivo se realizará en hoguera o quemador dentro de la parcela, la hoguera se realizará en el punto más alejado a la vegetación forestal, se prohíbe la quema en una única hoguera cuando la carga de combustible sea elevada.
	Zona general (100-500 m de TF)	1 de octubre a 30 de junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:30	No es necesario solicitud de autorización del Ayuntamiento.

OBSERVACIONES

En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por vientos fuertes, vientos de poniente o rachas de viento de dirección variable deben suspenderse todas las quemas

El interesado en realizar la quema estará obligado a permanecer vigilando la quema hasta que esta quede totalmente extinguida, apagando las brasas con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas

La persona que realice la quema llevará en todo momento copia de la autorización, firmada por el Ayuntamiento de Salem

En el lugar de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

Aprobación Plan Local de Quemias

2017

Modificaciones

No